

**DECRETO N° 1254**  
**Del 27 de julio de 2015**

*Por medio del cual se actualiza las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Alcaldía de Medellín.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012 y el Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 "Por el cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado", señala la obligatoriedad de las Entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013, del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, reglamentó parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.

Que el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2013 establece los casos a tener en cuenta para la actualización de las Tablas de Retención Documental.

Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico esencial, que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico de las entidades.

Que mediante Decreto Municipal N° 883 del 3 de junio de 2015, se adecuó la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas.

Que en sesión del 23 de julio de 2015, el Comité Interno de Archivos de la Alcaldía de Medellín, aprobó la Actualización de las Tablas de Retención Documental, por cambios en la

estructura orgánica de la Entidad, mediante Acta N° 2 de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar y Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Municipio de Medellín, aprobadas por el Comité Interno de Archivos de conformidad con lo expuesto en la parte motivada.

**ARTÍCULO 2°:** Ordenar la implementación de las Tablas de Retención Documental para todos los servidores y contratistas directos e indirectos de la Alcaldía de Medellín.

**ARTÍCULO 3°:** La organización de los documentos en las diferentes fases de archivo: Gestión, Central e Histórico se hará con fundamento en las Tablas de Retención Documental (TRD).

**ARTÍCULO 4°:** Las transferencias documentales primarias y secundarias se adelantarán teniendo en cuenta los plazos establecidos en la correspondiente TRD, siguiendo los procedimientos que para tal fin ha establecido el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 42 de octubre 31 de 2002, de acuerdo al cronograma de transferencias que fije el Archivo Central de la Alcaldía de Medellín.

**ARTÍCULO 5°:** La eliminación de documentos de archivo, tanto físicos como electrónicos, se harán de acuerdo a lo señalado en el Artículo 15 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO 6°:** La supervisión, control y asesoría en el uso y aplicación de las Tablas de Retención Documental, será responsabilidad del Archivo Central.

**ARTÍCULO 7°:** Este Decreto deroga el Decreto 2122 del 6 de diciembre de 2010.

**ARTÍCULO 8°:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2015.

ANIBAL GAVIRIA CORREA  
Alcalde de Medellín

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía